



Boletín Oficial Provincia de Teruel

6 de mayo de 2026

Número 83

SUMARIO

ORGANISMOS OFICIALES.....	2
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TERUEL.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL.....	4
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.....	4
Municipios.....	9
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL.....	9
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.....	10
LLEDÓ.....	11
NOGUERUELAS.....	13
JATIEL.....	14
MONREAL DEL CAMPO.....	15
CRETAS.....	18
CASTELSERÁS.....	19
ALCORISA.....	20
Comarcas.....	22
COMARCA BAJO MARTÍN.....	22
COMARCA GÚDAR-JAVALAMBRE.....	23
EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.....	25



ORGANISMOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TERUEL

Núm. 2026-1315

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TERUEL,
POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con el artículo 103 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, de las fincas propiedad del Estado español que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el 12 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en esta Delegación de Economía y Hacienda (Avda. Sagunto, 24).

El Pliego de condiciones particulares podrá ser consultado en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel, avda. Sagunto nº 24, en el tablón de anuncios de la misma y en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<http://www.hacienda.gob.es>). Así mismo dicho pliego quedará expuesto en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican las fincas objeto de la subasta.

Las Ofertas en sobre cerrado podrán presentarse, en la forma establecida en el Pliego de condiciones, durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

LOTE	MUNICIPIO	FINCA	LOCALIZACIÓN	Nº SUBASTA	PRECIO
1	Oliete	Rústica	Polígono 6 Parcela 533	Tercera Cuarta	822,67 € 699,27 €
2	Oliete	Rústica	Polígono 6 Parcela 546	Tercera Cuarta	287,82 € 244,64 €
3	Oliete	Rústica	Polígono 7 Parcela 44	Tercera Cuarta	176,23 € 149,80 €
4	Oliete	Rústica	Polígono 14 Parcela 1077	Tercera Cuarta	599,97 € 509,98 €
5	Plou	Rústica	Polígono 3 Parcela 26	Tercera Cuarta	91,18 € 77,50 €
6	Plou	Rústica	Polígono 3 Parcela 29	Tercera Cuarta	405,92 € 345,03 €
7	Plou	Rústica	Polígono 3 Parcela 110	Tercera Cuarta	384,51 € 326,84 €
8	Plou	Rústica	Polígono 3 Parcela 256	Tercera Cuarta	1.210,36 € 1.028,81 €
9	Plou	Rústica	Polígono 7 Parcela 61	Tercera Cuarta	508,44 € 432,18 €
10	Plou	Rústica	Polígono 7 Parcela 178	Tercera Cuarta	199,29 € 169,40 €
11	Plou	Rústica	Polígono 7 Parcela 326	Tercera Cuarta	205,51 € 174,68 €
12	Plou	Rústica	Polígono 7 Parcela 519	Tercera Cuarta	1.818,35 € 1.545,60 €
13	Plou	Rústica	Polígono 7 Parcela 520	Tercera	360,07 €



				Cuarta	306,06 €
14	La Puebla de Valverde	Rústica	Polígono 50 Parcela 55	Tercera Cuarta	54,06 € 45,95 €
15	Santa Eulalia	Rústica	Polígono 20 Parcela 6	Primera Segunda	1.366,43 € 1.161,47 €
16	Santa Eulalia	Rústica	Polígono 20 Parcela 28	Tercera Cuarta	476,68 € 405,18 €
17	Sarrión	Rústica	Polígono 42 Parcela 157	Primera Segunda	294,29 € 250,15 €
18	Sarrión	Rústica	Polígono 49 Parcela 354	Primera Segunda	252,26 € 214,42 €
19	Sarrión	Rústica	Polígono 49 Parcela 356	Primera Segunda	294,29 € 250,15 €
20	Teruel	Urbana	C/ Ollerías del Calvario 47, P02	Primera Segunda	116.296,63 € 110.481,80 €
21	Aldehuela (Teruel)	Rústica	Polígono 102 Parcela 281	Tercera Cuarta	1.127,32 € 958,23 €
22	Aldehuela (Teruel)	Rústica	Polígono 123 Parcela 72	Tercera Cuarta	174,92 € 148,68 €
23	El Campillo (Teruel)	Rústica	Polígono 205 Parcela 85	Tercera Cuarta	170,90 € 145,27 €
24	El Campillo (Teruel)	Rústica	Polígono 210 Parcela 161	Tercera Cuarta	159,98 € 135,99 €
25	El Campillo (Teruel)	Rústica	Polígono 210 Parcela 165	Tercera Cuarta	90,21 € 76,68 €
26	El Campillo (Teruel)	Rústica	Polígono 210 Parcela 167	Tercera Cuarta	124,56 € 105,88 €
27	El Campillo (Teruel)	Rústica	Polígono 218 Parcela 210	Tercera Cuarta	157,48 € 133,86 €
28	El Campillo (Teruel)	Rústica	Polígono 218 Parcela 212	Tercera Cuarta	70,57 € 59,98 €
29	Utrillas	Rústica	Polígono 3 Parcela 321	Tercera Cuarta	167,98 € 142,78 €
30	Utrillas	Rústica	Polígono 4 Parcela 135	Tercera Cuarta	207,31 € 176,21 €
31	Utrillas	Rústica	Polígono 4 Parcela 578	Tercera Cuarta	240,33 € 204,28 €

Teruel, a 17 de abril de 2026.- La Delegada de Economía y Hacienda. D^a María Eugenia Agudo Vega



ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Núm. 2026-1344

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2026, aprobó inicialmente la LA MODIFICACIÓN N.º 2 DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Simultáneamente, se publica el texto de la Modificación n.º 2 de la Ordenanza provincial en la sede electrónica, portal de transparencia de la Diputación Provincial de Teruel; en el siguiente enlace <https://dpteruel.sedelectronica.es/transparency/497ddf83-d625-46ff-bd60-3b7aef5a2bcd/>

con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Teruel, a 5 de mayo de 2026.- El presidente D Joaquín Pascual Juste Sanz. Documento firmado electrónicamente.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Núm. 2026-1346

JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron los acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS: Presidió la sesión el Presidente de la Corporación, Ilmo. D. Joaquín Pascual Juste Sanz, y asistieron las señoras diputadas y los señores diputados D^a. Beatriz Martín Larred (Vicepresidenta 1^a), D. Rafael Samper Miguel (Vicepresidente 2^o), D^a. Marta Sancho Blasco, D^a. Ana Isabel Fernández Romero, D. Juan Carlos Cruzado Punter, D^a. Carmen Maorad Úbeda, D. Francisco Narro Buj, D. Jesús Antonio Puyol Adell, D. Miguel Ángel Navarro Vicente, D. Miguel Iranzo Hernández, D^a. Silvia Quílez Ordoñez, D. José Luis Alvir Martínez, D^a. Yolanda Sevilla Salvador, D^a. Beatriz Redón Benedicto, D. Pedro Javier Ciprés Mompel, D^a. Ana Cristina Lahoz Sánchez, D. Joaquín Noé Serrano, Susana Traver Piquer, D. Benito Lacasa Frías, D^a. Celia Trullén Carbó, D^a. Sonia María Palacio Suárez, y D^a. Yolanda Salvador Corella.

Excusa su asistencia: D. Antonio Abad Cebrián.

Dio fe del acto el Secretario General José Luis López García, asistiendo el Interventor, D. Miguel Rodríguez Mateo.

Primero. Dar cuenta de la toma de posesión como Diputado Provincial de D. Benito Lacasa Frías.

Segundo. Dar cuenta de la toma de posesión como Diputado Provincial de D^a. Celia Trullén Carbó.

Tercero. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la modificación de la representación del Grupo Político PSOE en diversos órganos colegiados.

Cuarto. Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los presentes, la modificación n.º 2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y del Instituto de Estudios Turolenses.

Quinto. Se acepta, por unanimidad de los presentes, la Encomienda de Gestión a la Diputación Provincial de Teruel de la prestación de las funciones de delegado de protección de datos, realizada por veintidós entidades locales de la Provincia.

Sexto. Se acepta, por unanimidad de los presentes, la delegación de las funciones de recaudación en vía ejecutiva de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, transporte de residuos y tratamiento de la materia orgánica, solicitada por la Comarca del Matarraña/Matarranya.

Séptimo. Se acepta, por unanimidad de los presentes, la delegación de las funciones de gestión y recaudación en vía ejecutiva de diversos ingresos de derecho público solicitada por el Ayuntamiento de Barrachina.

Octavo. Se acepta, por unanimidad de los presentes, la delegación de las funciones de gestión y recaudación en vía ejecutiva de diversos ingresos de derecho público solicitada por el Ayuntamiento de Alcorisa.



Noveno. Se reconoce, por unanimidad de los presentes, a D. Jesús Vilchez Placencia la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

Décimo. Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los presentes, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y con nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Teruel del 2026, por un importe de 4.203.771,76 euros.

Decimoprimer. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la reposición a disponible de parte de los créditos declarados no disponibles.

Decimosegundo. Se toma conocimiento de las designaciones del Grupo Político Provincial PSOE (Nueva composición Grupo Político/ Adscripciones a comisiones informativas permanentes/ adscripción de cargos).

Decimotercera. Toma de conocimiento de los siguientes asuntos:

.- Plan Presupuestario a medio plazo 2027-2029 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

.- Plan anual de control financiero ejercicio 2026 elaborado por el órgano interventor.

.- Liquidación Del Presupuesto De La Diputación Provincial correspondiente al 2025.

.- Liquidación Del Organismo Autónomo De Esta Diputación "Instituto De Estudios Turolenses" correspondiente al 2025.

.- Informe de Intervención de control permanente nº 15/2026 relativo al resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación en la liquidación del presupuesto general de la DPT correspondiente al ejercicio 2025.

.- Informe de Intervención de control permanente nº 13/2026 relativo al resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación en la liquidación del presupuesto del organismo autónomo instituto de estudios turolenses correspondiente al ejercicio 2025.

.- Informe de control permanente emitido por la intervención nº 21/2026 de evaluación de los objetivos que contempla la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación con la aprobación de la liquidación del presupuesto general de la excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2025.

.- Informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2025, a la vista de artículo artículo 12.2 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

.- Informe de control de las cuentas de pagos a justificar y anticipo de caja fija del presupuesto general de la excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2025, a la vista de los artículos 15 y 27 del real decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

.- de las resoluciones adoptadas por el presidente de la DPT contrarias a los reparos efect. por la interv., así como de las principales anomalías en materia de ingresos correspondientes al ejercicio 2025 de la diputación provincial de teruel y su organismo



autónomo “instituto de estudios turolenses”, a la vista del artículo 218 del real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el trlrhl.

.- De los informes de omisión de la fiscalización emitidos durante el ejercicio 2025, a la vista del artículo 15 y 28 del del real decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

.- De la aprobación y del contenido del expediente de modificación de créditos nº 2/2026 de incorporación de remanentes del ejercicio 2025 al 2026.

Decimocuarta. Se rechaza, con 10 votos a favor (3 Grupo político provincial Teruel Existe y 7 Grupo político provincial Partido Socialista) y 13 votos en contra (11 Grupo político provincial Partido Popular; 2 Grupo político Provincial Partido Aragonés), la Moción presentada por el Grupo político Teruel Existe para instar al Gobierno de Aragón a mantener abiertas las oficinas liquidadoras de impuestos en las comarcas y a renovar el convenio actualmente suscrito con el colegio de registradores, así como para impulsar el refuerzo de servicios presenciales de la administración general del estado en el Bajo Aragón.

Decimoquinta. Se rechaza, con 10 votos a favor (3 Grupo político provincial Teruel Existe y 7 Grupo político provincial Partido Socialista) y 13 votos en contra (11 Grupo político provincial Partido Popular; 2 Grupo político Provincial Partido Aragonés), la Moción presentada por el grupo Partido Socialista relativa al apoyo para el mantenimiento de las oficinas liquidadoras en los municipios de Aragón.

Decimosexta. Se aprueba, por mayoría, con 23 votos a favor (3 grupo político provincial Teruel existe y 7 grupo político provincial partido socialista, 11 grupo político provincial partido popular y 2 grupo político provincial partido aragonés), 0 votos en contra y 0 abstenciones la moción grupo político Teruel Existe relativa a la urgencia de adecuar y licitar el proyecto del enlace de la a-23 con la n-211 y mejorar la seguridad del enlace n-211 - n-234, en Caminreal.

Decimoséptima. Se rechaza, con 10 votos a favor (3 Grupo político provincial Teruel Existe y 7 Grupo político provincial Partido Socialista) y 13 votos en contra (11 Grupo político provincial Partido Popular; 2 Grupo político Provincial Partido Aragonés), la Moción presentada por el Grupo político Teruel Existe para la defensa y prioridad de la educación pública en Aragón.

Decimoctava. Se aprueba, por mayoría, con 16 votos a favor (11 grupo político provincial partido popular y 2 grupo político provincial partido aragonés y 3 grupo político provincial Teruel existe), 7 votos en contra (7 grupo político provincial partido socialista) y 0 abstenciones, la moción grupo político Popular relativa a la transición justa real en el nudo mudéjar.

Decimoctava. Se toma conocimiento de los Decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, que están comprendidos entre los números 1138 a 1500.

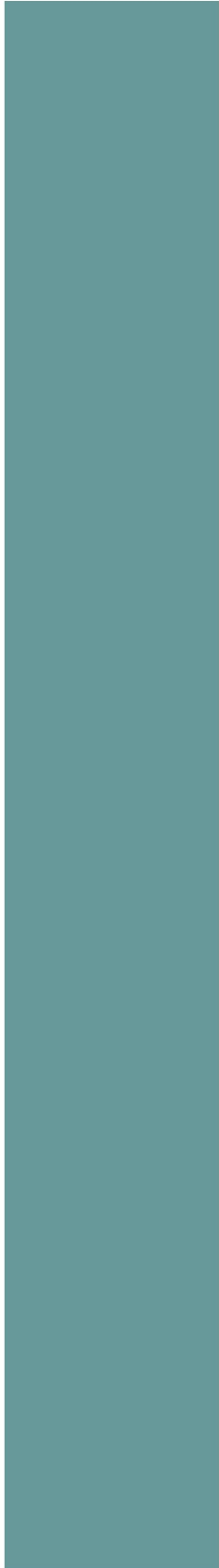
Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Teruel, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

El desarrollo completo de la sesión consta en el siguiente enlace:



<https://www.dpteruel.es/DPTweb/sesiones-plenarias/>

Teruel, a 4 de mayo de 2026. El Secretario General, José Luis López García. El Presidente, Joaquín Pascual Juste Sanz.





Municipios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Núm. 2026-1217

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 21/2026/LAC, a instancia de INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de CONJUNTO PALEONTOLOGICO DINOPOLIS (SEGUNDA FASE AMPLIACION) en local sito en Pol 22 Par RU 00056 LOS PLANOS DINOPOLIS con referencia catastral: 44900A022000560000UA de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA), en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 22 de abril de 2026.- La Técnico de la Unidad de Licencias, D^a. Esther Esteban Fuertes. Documento firmado electrónicamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Núm. 2026-1323

EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Por Decreto de Alcaldía número 1110 de fecha 28 de abril de 2026, se ha aprobado el siguiente padrón:

Tasa por recogida de basuras 1er semestre de 2026

Se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Exposición pública:

La relación de obligados al pago se encuentra expuesta al público por término de un mes, a partir del inicio del período de cobro.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa, y de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo de pago en período voluntario será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio con el recargo que corresponda más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó el Padrón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Alcañiz, a 28 de abril de 2028, El Alcalde, D.Miguel Ángel Estevan Serrano, documento firmado firmado electrónicamente.



LLEDÓ

Núm. 2026-1305

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE LLEDÓ para el EJERCICIO 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 135 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Entidades Locales, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	82.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	174.605,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
	Total Presupuesto	363.105,35

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	45.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.529,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.675,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	363.105,35

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE LLEDÓ

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
Secretaria intervención A1 nivel 26
- B) Personal Laboral Fijo número plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Alguacil: 1
Operario de Servicios Múltiples: 1

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral fijo: 2



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lledó, a fecha de la firma electrónica.



NOGUERUELAS

Núm. 2026-1307

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Noguera, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con cargo nuevos ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de de modificación de créditos n.º 1/2026 financiado con cargo nuevos ingreso, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos:

Capítulo 2: 22.890,60 €.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 8: 22.890,60 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noguera, 30 de abril de 2026.- La Alcaldesa-Presidente, D^a. Isabel María Alajarín Piñero. Documento firmado electrónicamente.



JATIEL

Núm. 2026-1312

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

LUIS JAVIER GOMEZ BERNED, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto queden vacantes los cargos de Juez de Paz sustituto de Jatiel

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jatiel.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Jatiel, a fecha de la firma electrónica.



MONREAL DEL CAMPO

Núm. 2026-1316

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 31 de marzo de 2026; habiéndose expuesto al público dicho acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 64 de fecha 6 de abril de 2026 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal durante el plazo de quince días hábiles, y no existiendo reclamaciones en dicho plazo, queda elevada a definitiva la modificación de la Plantilla de personal inicialmente aprobada, procediéndose a la publicación de la parte dispositiva del acuerdo plenario adoptado a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“... PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal de 2026 que tiene por objeto crear la siguiente plaza de personal funcionario de carrera:

Denominación:	Administrativo de eventos y desarrollo local
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	General
Subescala	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	Bachiller, Técnico o equivalentes.

SEGUNDO. Reflejar en la plantilla de 2026 la situación de vacante de la plaza de Coordinador/a-Monitor/a Deportivo que se omitió por error en el acuerdo plenario de aprobación del presupuesto y plantilla.

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial...”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

Monreal del Campo, a 29 de abril de 2026.-El Alcalde, Mario Latorre Ros. Documento firmado electrónicamente.



MONREAL DEL CAMPO
Núm. 2026-1320

Resolución de Alcaldía n.º 157 de fecha 29 de abril de 2026 del Ayuntamiento de Monreal del Campo por la que se anuncia la oferta de empleo Público para el año 2026, cuya parte dispositiva señala:

“... PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/ SUBGRUPO	Escala Subescala	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO.SISTEMA SELECCION
C/C1	Administrac. General Administrativa	1	Administrativo gestión económico- administrativa	Libre. Concurso oposición
C/C1	Administrac. General Administrativa	1	Administrativo eventos y desarrollo local	Promoción interna Concurso- oposición

PERSONAL LABORAL:

GRUPO O CATEG. LABORAL	N.º VACANTE	ESCALA (RPT)	DENOMINACIÓN	TURNO SISTEMA SELECCION
AP	1	Administracio n Especial	Limpiador/a	Libre. Concurso- oposición

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://monrealdelcampo.sedelectronica.es>], en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación...”

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Teruel en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su



desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.
Monreal del campo, a 30 de abril de 2026.- El Alcalde, Mario Latorre Ros. Documento firmado electrónicamente.



CRETAS

Núm. 2026-1318

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto	PROYECTO DE OBRA ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
Autor del Proyecto	NEREA CALDU GABALDA
Colegio Oficial	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón
Número	7222
Fecha	19/03/2026
Visado	VIZA262391
Fecha Visado	27/03/2026
CSV	4ZY23F93O10XWUTB
Director de la ejecución	NEREA CALDU GABALDA
Promotor	AYUNTAMIENTO DE CRETAS
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	NEREA CALDU GABALDA
Coordinador de Seguridad y Salud	NEREA CALDU GABALDA

Se somete a información pública por el plazo de 15 DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cretas.sedelectronica.es>].

Cretas, a fecha de la firma electrónica.



CASTELSERÁS

Núm. 2026-1327

Expediente 235/2026 - Aprobación del Programa de Gestión de Colonias Felinas

Resolución de Alcaldía de fecha de 4 mayo de 2026 por el que se aprueba inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas del municipio.

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2026 y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://castelseras.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Castelserás, a fecha de la firma electrónica



ALCORISA

Núm. 2026-1347

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental de actividades clasificadas, solicitada por:

Interesado	ATADI EMPLEO, S.L.U	B44180586
Representante	ANTONIO CADEVILLA ASENSIO	18435342Z

Para *la instalación* de la siguiente actividad:

Tipo de actividad	Clasificada / Con incidencia ambiental
Código IAE	921.1 - SERV. LIMPIEZA DE VIAS Y JARDINES
Descripción de la Actividad	ALMACÉN DE PEQUEÑA HERRAMIENTA DE JARDINERÍA Y GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
Nombre / Rótulo Comercial	ATADI EMPLEO, S.L.U.
Inicio previsto de actividad	30/03/2026
Aforo	28

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	0406003YL2300N0001EJ
Localización	Calle Miguel de Cervantes, (camino peatonal). Alcorisa

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	ANTONIO CADEVILLA ASENSIO
Colegio oficial	INGENIEROS INDUSTRIALES
Número	2016
Fecha	23/03/2026

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo,



estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcorisa.sedelectronica.es>].

Alcorisa, a 4 de mayo de 2026,.- El Alcalde, D. Miguel Iranzo Hernández. Documento firmado electrónicamente.



Comarcas

COMARCA BAJO MARTÍN

Núm. 2026-1321

Mediante decreto de Presidencia de fecha 29 de abril de 2026 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, servicio Kanguro y servicios del Centro de Día de la Comarca del Bajo Martín correspondientes al mes de abril de 2026. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca, sitas en calle Carretera Alcañiz, 72, de Híjar durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP TE.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

Se anuncia la cobranza en período voluntario del precio público por la prestación de los servicios arriba mencionados durante el mes de abril de 2026, realizándose el cargo en cuenta de los recibos domiciliados el día siguiente a la finalización de exposición pública del padrón.

Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Híjar, a fecha de la firma electrónica.



COMARCA GÚDAR-JAVALAMBRE

Núm. 2026-1324

Resolución de Presidencia n.º 2026/0213 del 29 de abril de 2026 de la Comarca de Gúdar Javalambre por la que se resuelve la aprobación y publicación de la relación de aprobados, propuesta de nombramiento como funcionario de carrera de aspirante con mayor puntuación y constitución de bolsa de trabajo, de la convocatoria de selección para la cobertura de una plaza de Arquitecto/a, Funcionario/a, de la Comarca Gúdar Javalambre vacante en la plantilla de esta Comarca.

Concluido el proceso de Convocatoria de Selección Mediante Concurso-Oposición de una plaza: Arquitecto/a, Funcionario/a, según las bases aprobadas por Resolución de Presidencia 2025/0337 de fecha 01 de julio de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 127 de 8 de julio de 2025, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 170 de 16 de julio de 2025.

Con las siguientes características:

1. Denominación: Arquitecto/a

Modalidad: Funcionario/a de carrera

Grupo: A

C. Destino nivel: 26

C. Específico: 26B

Nº de Puestos: 1

Vacantes: 1

Jornada: Completa.

Sede: Mora de Rubielos con desplazamientos y ejercicio en municipios de la Comarca de Gúdar Javalambre.

Conforme a la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento, aprobada por Resolución de Presidencia 2025/0500, de 15 de septiembre,

Y en concordancia con el Acta del Tribunal calificador,

Visto que con fecha 26 de marzo de 2026 se publica en tablón de anuncios de la sede electrónica el acta de relación de aprobados en el proceso selectivo y propuesta de contratación de los aspirantes con mayor puntuación, abriéndose plazo de alegaciones, y habiendo finalizado dicho plazo.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con el resultado siguiente:



	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	RESULTADO
1	ROMÁN MONZO	MARÍA DOLORES	****79***	66,348	APTO

SEGUNDO. Aprobar la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera de la aspirante que ha superado el proceso selectivo con mayor puntuación:

1.- MARÍA DOLORES ROMÁN MONZO, con DNI ****79***

TERCERO. Publicar la presente resolución, requiriéndole a la candidata propuesta para nombramiento la aceptación de la plaza junto con la presentación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo previsto en las Bases que rigen la convocatoria, siendo este de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la calificación final del proceso selectivo.

CUARTO. Aprobar la formación de la bolsa de trabajo con el resto de aspirantes, con el siguiente orden:

	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	DNI
1	GROSS	ANDREEA ELENA	21,674	****11***

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Asimismo, dicha relación se publicará en el Portal de Transparencia de la Comarca, en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Comarca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mora de Rubielos, a 29 de abril de 2026.- El Presidente, D. José Luis Alvir Martínez. Documento firmado electrónicamente.



EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los presupuestos municipales, las modificaciones de crédito y las Cuentas Generales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, respecto de los documentos que a continuación se relacionan:

Cuenta General

2026-1303.-Camarena de la Sierra, 2025.

2026-1325.-El Pobo, 2025.

Modificación crédito

2026-1310-Mazaleón, Modificación Presupuestaria n.º 1/2026.

2026-1311-Cretas, Modificación Presupuestaria n.º 2/2026.